

0162  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA,

14 ENE 2010

**VISTOS:**

1.- El Acuerdo N° 06 de fecha 05 de Enero del 2010, adoptado por el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 1, celebrada en esa misma fecha y en el cual consta que por unanimidad de los presentes, Acuerda designar al Sr. Alcalde de este Municipio la participación en la Escuela de Capacitación de verano 2010, denominada "La Capacitación": en la sede y curso indicado a continuación.

**TENIENDO PRESENTE:**

1- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

**DECRETO :**

**1º.- DESIGNASE** al Alcalde, don SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, para que participe en la XXXIV ESCUELA DE VERANO 2010, denominada "La Capacitación Una practica del Conocimiento al Servicio de la Comunidad" en la Ciudad de Valdivia, desde el día 25 al 29 de Enero del presente año, en el Curso de Capacitación denominado "Financiamiento Municipal Modelos de Gestión Replicables", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

**2º.-** El Municipio procederá a cancelar la suma de \$60.000, por concepto de inscripción, con cheque cruzado y nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades R.U.T. 69.072.400-6

**3º.-** La Dirección de Administración y Finanzas, pondrá a disposición del Sr. Alcalde la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) para el traslado aéreo o terrestre y traslados internos en la Ciudades de Valdivia, de lo cual deberá rendir cuenta documentada dentro de los 10 días hábiles siguientes de finalizada la actividad, asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas pondrá a disposición del Sr. Rebolledo Pizarro, Fondos por concepto de viático, para cubrir gastos de alojamiento y alimentación.

**4º.- IMPUTESE EL PRESENTE GASTO,** a los ITEMS correspondientes.

**5º.-** La Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Depto. de Remuneraciones, Tesorería Municipal, y el Depto. de Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE